

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	Misión Diplomática en Camerún-Yaundé. Canciller Embajada.	22	M.A.E. Consulado Gral. de España en Sao Paulo.	22	2.965,92	Godínez González, M.ª Fátima.	5132451213	B	A6317	Activo.
3	Oficina Consular en Brasil-Salvador Bahía. Canciller Consulado.	22	M.A.E. Consulado Gral. de España en Porto Alegre.	22	3.509,76	Abiega Picatoste, Luis.	0055825557	C	A1135	Activo.
4	Misión Diplomática en Ecuador-Quito. Canciller Embajada.	24	M.A.E. Embajada de España en Montevideo.	24	3.509,76	Moreno de Frutos, M.ª José.	5081386435	B	A1177	Activo.
7	Misión Diplomática en Malasia-Kuala Lumpur. Canciller Embajada.	22	M.A.E. Embajada de España en El Cairo.	24	3.509,76	Armentia López de Sosaoga, Araceli.	1621887624	B	A1122	Activo.
8	Misión Diplomática en Noruega-Oslo. Canciller Embajada.	22	M.A.E. Embajada de España en Kenia.	14	3.492,36	Pinar Galán, M.ª del Carmen.	5028205446	C	A1135	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6700 *ORDEN ECD/743/2003, de 28 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de un Consejero del Consejo de la Música.*

Por Orden 17 de octubre de 2001 (Boletín Oficial del Estado n.º 257, de fecha 26), se nombraron nuevos Consejeros del Consejo de Música, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 26).

Al haberse producido una vacante por fallecimiento de D. Carmelo Alonso Bernaola, Consejero del Consejo de la Música, vengo en disponer el nombramiento en su lugar de D. Miguel Roa García.

Madrid, 28 de febrero de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6701 *ORDEN TAS/744/2003, de 20 de marzo, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden de 27 de julio de 1998, que adjudicaba los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.*

Por Orden de 27 de julio de 1998 (BOE 6 de agosto de 1998) se resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.

Disconforme con la misma Dña. Rosa Carvajal Silvan, interpuso Recurso Contencioso Administrativo, número 1669/1998.

Con fecha 11 de febrero de 2002, comunicada a esta Subsecretaría con fecha 17 de abril y entrada el 17 de junio de 2002, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Sexta, dictó sentencia estimando el recurso, interpuesto por Dña. Rosa Carvajal Silvan.

Por Orden de 4 de noviembre de 2002, se dispuso el cumplimiento de la citada sentencia para lo cual se convocó nuevamente a la Comisión de Valoración del concurso.

En consecuencia de lo expuesto y a la vista de la propuesta de la citada Comisión de Valoración en su reunión de fecha 24 de enero de 2003.

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas dispone:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de Jefe de Sección de Coordinación Económica, NCD 22, Centro de Destino: 6292400147001, número de orden 88, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de La Salud en Valladolid, del que decae, D. Manuel Villalta Alonso.

Segundo.—En su lugar adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Coordinación Económica NCD 22, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de La Salud de Valladolid a Dña. Rosa Carvajal Silvan, con número de Registro Central de Personal 12.349.16168 A1616, con efectos económicos y administrativos a partir de día siguiente la publicación de la Orden de 27 de julio de 1998, (BOE 6 de agosto) mediante la que se resolvía el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo. la interesada deberá tomar posesión según lo establecido en las bases de la Orden de 10 de diciembre de 1997, por la que convocaba el concurso,

Tercero.—Teniendo en cuenta que el citado puesto de trabajo se transfirió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la misma forma que el puesto de la recurrente, NCD 18, por Real Decreto 1480/2001 de 27 de diciembre, se dará traslado al Ministerio de Sanidad y Consumo del expediente administrativo, al objeto de llevar a efecto lo recogido en los apartados primero y segundo de esta Orden.

Contra la presente orden que pone fin a la Vía Administrativa se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, 29/1998 o potestativamente con carácter previo Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, (arts 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 21 de mayo de 1996, BOE del 27), el Subsecretario, José Mari Olano.